

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008**

#### **Jurisdicción: 2 - AUDITORIA CABA**

La Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es un organismo que fue creado por la Constitución de la Ciudad Autónoma, a los efectos de ejercer el control externo del sector Público (Centralizado y Descentralizado) de la Ciudad, como así también a las Empresas, Sociedades o Entes en lo que la Ciudad tenga participación en sus aspectos Económicos, Financieros, Patrimoniales de Gestión y Legalidad.

El Objetivo fundamental de la Política Jurisdiccional, es verificar la correcta aplicación de los recursos públicos en la gestión del gobierno.

La verificación de la correcta aplicación de los recursos públicos en la gestión del gobierno se realiza mediante auditorías externas de los programas presupuestarios que permitan opinar sobre los principales aspectos de la Cuenta de Inversión. Complementariamente se realizan auditorías de unidades ejecutoras no auditados en ejercicios anteriores, cumpliendo un ciclo de control plurianual, el seguimiento de las observaciones planteadas en auditorías anteriores y diversos proyectos atendiendo a lineamientos puntuales de acción previstos en cada año.

En el año 2008 se enfatizará el control sobre las Políticas Públicas principales, entendiéndose por tales a aquellas que tengan íntima relación con la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y las que apunten a mejorar la interacción entre los mismos y el Gobierno de la Ciudad.

Para ello se tendrán en cuenta aquellos programas de mayor significatividad económica, aún cuando hayan sido auditados en los ejercicios anteriores. Deberá también privilegiarse el seguimiento de las compras y contrataciones que efectúen los distintos organismos del gobierno de la ciudad (siguiendo también el criterio de significatividad económica).

Al mismo tiempo, tendrán prioridad los programas no auditados en ejercicios anteriores, a fin de ir asegurando la cobertura del universo a auditar.

Asimismo, se deberá asegurar la continuidad de los relevamientos organizacionales del sistema de Gobierno de la Ciudad a fin de contar con la información necesaria para planificar mejor las futuras intervenciones de la Auditoría General de la Ciudad Buenos Aires.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008**

En este sentido, se le dará prioridad al seguimiento de las recomendaciones efectuadas sobre aspectos de los programas auditados en ejercicios anteriores, fundamentalmente si hubieran surgido hallazgos relevantes.